



## CERTIFICADO

| Expediente nº: | Órgano Colegiado: | FECHA DE LA SESIÓN |
|----------------|-------------------|--------------------|
| PLN/2023/14    | Pleno             | 25/10/2023         |

**DÑA. MARÍA JESÚS PUENTE PASCUAL, EN CALIDAD DE SECRETARIA ACCTAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE DON JUAN, CERTIFICO QUE EL ÓRGANO COLEGIADO CON FUNCIONES DECISORIAS HA ADOPTADO EL SIGUIENTE ACUERDO CON LOS VOTOS QUE SE INDICAN EXPRESAMENTE:**

### 6.- Expediente 678/2022. Creación de Mesa de Contratación permanente y designación de sus miembros

FAVORABLE Tipo de votación: Ordinaria

Tras la lectura el Sr. Alcalde del punto del Orden del Día, la Secretaria dio lectura al dictamen emitido por la COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, DESARROLLO LOCAL, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONA en fecha 23 de octubre de 2023, la cual dictaminó favorablemente por unanimidad de los votos: A favor 1 voto UPL, 2 PP, y 2 PSOE:

**Previas deliberaciones, se procede a la votación del Dictamen en sus propios términos el cual es aprobado FAVORABLEMENTE por UNANIMIDAD, obteniendo DOCE (12) votos.**

**FAVORABLES: (4) del PP, (2) de UPL y (6) del PSOE**

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Conformación de la Mesa de Contratación de carácter permanente como órgano de asistencia al órgano de contratación, para asuntos competencia del Pleno o de la Junta de Gobierno por delegación de éste, así como aquellos asuntos en que el órgano competente sea la Junta de Gobierno por delegación del Alcalde o éste avoque su competencia.

**SEGUNDO:** De conformidad con el artículo 326 y la disposición adicional segunda, apartado 7, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público la Mesa general esté integrada por:

- Presidente de la Mesa. Titular Don Ricardo Barrientos Gallego,  
Suplente Don José Jiménez Martínez
- Vocal (Secretaria/o de la Corporación con habilitación de carácter nacional).
- Vocal (Interventor/a de la Corporación con habilitación de carácter nacional).
- Vocal. (Arquitecto/a municipal)
- Secretario/a de la Mesa Auxiliar administrativo adscrito a la secretaría.





- Suplentes según delegaciones.

Sin perjuicio de la posible constitución y designación de manera específica para la adjudicación de cada contrato, de conformidad con lo dispuesto en el apartado séptimo de la Disposición Adicional Segunda de la LCPS y en el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

**TERCERO.** Comunicar a los miembros designados su nombramiento como miembros de la Mesa de Contratación Permanente.

**CUARTO.** Publicar dicha Resolución en el perfil de contratante del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con la disposición adicional segunda, apartado 7, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y difundir su contenido, en cumplimiento del principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en la Sede Electrónica, en observancia de lo señalado en los artículos 5 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en Valencia de Don Juan en la fecha expresa al margen del presente documento.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

